

Código Seguro de Verificación:
e3fd9cde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 1 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Fernando Román Pastor, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Ricardo Bernabéu Rico, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo del Territorio e Infraestructuras y Administración Electrónica del Servicio de Informática.

(Asiste al punto 2)

D. José Sansano Martínez, Jefe de Órgano de Operaciones.

(Asiste a los puntos 3 y 10)

D^a. Adela Cantero López, Jefa del Departamento Jurídico Económico de Acción Social.

(Asiste al punto 4)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

(Asiste al punto 5)

D^a. Susana Pujadas Orús, Jefa del Departamento de Acción Comunitaria.

(Asiste a los puntos 6 y 7)

D^a. Paloma Gómez Monllor, Jefa del Departamento de Igualdad.

(Asiste al punto 7)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 8)

D. José Ignacio Viché Clavel, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos.

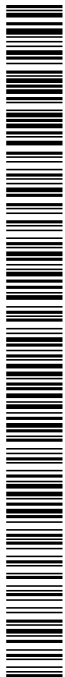
(Asiste al punto 9)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.



Código Seguro de Verificación:
e3fdbcdde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 2 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03

En la Ciudad de Alicante, siendo las once horas y un minuto del día diecisiete de junio de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 12 DE JUNIO DE 2026.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES, REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA PRESENCIAL Y VIRTUAL, BPMADMIN, WORKFLOW DE TRÁMITES, PORTAFIRMAS, TRAMITACIÓN ON-LINE, CARPETA CIUDADANA, NOTIFICACIONES, ENOTIFICACIONES, MÓDULO DE MOVILIDAD, MÓDULO DE FIRMA BIOMÉTRICA Y NÚCLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (GENESYS)". (EXPT. 17/26)

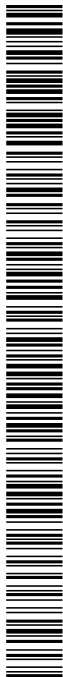
Nº de Expediente	17/26		
Título Abreviado	Mantenimiento de distintas aplicaciones municipales (Génesys)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72267100-0	"Mantenimiento de software de Tecnología de la Información"	
Valor Estimado	101.528,19 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	67.685,46 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	14.213,95 €
Total (impuestos incluidos)	81.899,41 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años desde el 20/07/26 + 1 prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de mayo de 2026, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento pero no la representación, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigencia.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo del Territorio e Infraestructuras y Administración Electrónica del Servicio de Informática, D. Ricardo Bernabéu Rico, con fecha 11 de junio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.



Código Seguro de Verificación:
e3fdbcdde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 3 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, con NIF nº B83998740.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA SMARTCITY NEC CCOC". (EXPTE. 32/26)

Nº de Expediente	32/26		
Título Abreviado	Mantenimiento y soporte de la plataforma SMARTCITY NEC CCOC		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (exclusiva) y SARA	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario.	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72267000-0	Mantenimiento y reparación de software	
	72265000-0	Servicios de configuración de software.	
	72212482-1	Servicios de desarrollo de software de inteligencia empresarial.	
CPA	62.02.3	Servicios de soporte técnico a las tecnologías de la información.	
	62.09	Otros servicios de tecnología de la información e informática.	
Valor Estimado	353.750,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	353.750,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	74.287,50 €
Total (impuestos incluidos)	428.037,50 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años

Se constata por la Mesa que la mercantil **NEC IBÉRICA, S.L.U.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de mayo de 2026, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil **NEC IBÉRICA, S.L.U.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento pero no la representación, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe de Órgano de Operaciones, D. José Sansano Martínez, con fecha 15 de junio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector

Código Seguro de Verificación:
e3fdbcde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 4 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03

Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NEC IBÉRICA, S.L.U.**, con NIF nº B85944528.

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SAD". (EXPTE. 29/26)

Nº de Expediente	29/26		
Título Abreviado	SAD		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.30000-2	Servicios de asistencia social y servicios conexos (incluido en el Anexo IV de la LCSP)	
Valor Estimado	13.615.044,23 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación (Gasto Máximo)	7.563.913,46 € (I.V.A. no incluido)	4%	302.556,54 €
Total (impuestos incluidos) (Gasto Máximo)	7.866.470,00 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 Prórroga de 1 Año

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento pero no la representación, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

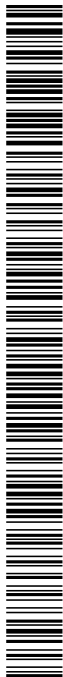
Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Promoción de la Autonomía Personal, D^a. Ana Laila Orozco Ponce, de fecha 15 de junio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.**, con NIF nº B98751472.

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN SEGUNDO LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD DIRIGIDO



Código Seguro de Verificación:
e3fdbcde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 5 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03

A LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EJERCICIO 2026". (EXPTE. 131/25)

Nº de Expediente	131/25		
Título Abreviado	Servicio publicidad Campaña Comunicación Tributaria Ejercicio 2026		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios.
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	79.341000-6 Servicios de publicidad.		
Valor Estimado	143.000,00 €		
Presupuesto de Licitación	65.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	13.650,00 €
Total (impuestos incluidos)	78.650,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de junio de 2026, una vez constatado que el licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **M DOS B COMUNICACIÓN, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva en plazo, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D^a. Marta Fernández Sánchez, con fecha 10 de junio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **M DOS B COMUNICACIÓN, S.L.**, con NIF nº B97435903.

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MENORES DE EDAD PROCEDENTES DE ESPACIOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 16/26)

Nº de Expediente	16/26		
Título Abreviado	Actividades deportivas para menores vulnerables		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios



Código Seguro de Verificación:
e3fdbcde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 6 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03

CPV	92000 000-1 92600 000-7 92620 000-3 85320 000-8 85310 000-5	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos Servicios deportivos Servicios relaciones con los deportes Servicios sociales Servicios de asistencia social	
Valor Estimado	215.784,52 €	Tipo Impuesto	
Presupuesto de Licitación	89.910,22 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	8.991,02 €
Total (impuestos incluidos)	98.901,24 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga (2 años)

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Acción Comunitaria, D^a. Susana Pujadas Orús, de fecha 12 de junio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia económico-financiera pero no la técnica o profesional al haber aportado adicionalmente, junto con la documentación relativa a los servicios prestados a efectos de acreditar la solvencia técnica, la escritura pública de constitución de la mercantil, manifiesta lo siguiente:

"(...) Tratándose de una empresa de nueva creación, conforme a lo establecido en los pliegos, "Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido anteriormente relativo a la aportación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el curso de, como máximo, los tres últimos años".

A la vista del contenido de la prestación y de que en el apartado 5 del PPTP se ha marcado el personal mínimo para la prestación y sus titulaciones, se considera idóneo que se requiera a la empresa licitadora para la aportación del medio de acreditación de solvencia técnica previsto en el apartado e) del artículo 90 de la LCSP:

"e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. (...)"

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte los documentos relacionados a continuación relativos a la solvencia técnica o profesional, tal y como se establece en el apartado e) del artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público:



Código Seguro de Verificación:
e3fdbcdde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 7 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN SOCIAL PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL”. (EXPTE. 26/26)

Nº de Expediente	26/26		
Título Abreviado	Organización de eventos sensibilización, concienciación y educación social		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	799522000-2	Servicios de eventos. Incluido Anexo IV	
Valor Estimado	447.483,68 €	Tipo Impuesto	
Presupuesto de Licitación	124.301,02 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	26.103,22 €
Total (impuestos incluidos)	150.404,24 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año, desde 1 septiembre 2026 + 2 prórrogas de 1 año cada una

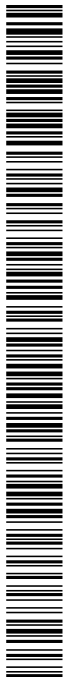
La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Igualdad, D^a. Paloma Gómez Monllor y la Jefa del Departamento de Acción Comunitaria, D^a. Susana Pujadas Orús, de fecha 10 de junio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.**, con NIF nº B54402797.



Código Seguro de Verificación:
e3fd9bcde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 8 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03

8.- VALORACIÓN DE LA BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN PARA LOS ACTOS, JORNADAS Y EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. EJERCICIOS 2026 Y 2027". (EXPTE. 22/26)

Nº de Expediente	22/26		
Título Abreviado	Suministros de artículos para actos de Deportes (2026-2027).		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Supersimplificado (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	39.294100-0 Productos de información y promoción		
Valor Estimado	58.500,00 €		
Presupuesto de Licitación	39.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	8.190,00 €
Total (impuestos incluidos)	47.190,00 € (IVA incluido) (Gasto máximo)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Ejercicios 2026-2027

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de mayo de 2026, acordó requerir a las mercantiles **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.** y **JAVIER BLASCO PUBLICIDAD, S.L.U.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Jefa del Departamento de Deportes, D^a. Nuria Trenzano Santamaría, de fecha 9 de junio de 2026, en el que manifiesta que ambas mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la técnico de referencia, con la misma fecha.

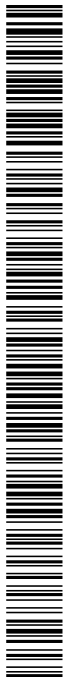
De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 9 de junio de 2026, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.** y **JAVIER BLASCO PUBLICIDAD, S.L.U.**

Segundo.- Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	Puntuación
1	JAVIER BLASCO PUBLICIDAD, S.L.U.	100
2	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.	94,12
3	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	47,76

Tercero.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **JAVIER BLASCO PUBLICIDAD, S.L.U.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.



Código Seguro de Verificación:
e3fdbcde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 9 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni depósito de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **JAVIER BLASCO PUBLICIDAD, S.L.U.**, con NIF nº B54909403, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

9.- VALORACIÓN DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA PLATAFORMA SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SPEIS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 21/26)

Nº de Expediente	21/26		
Título Abreviado	Plataforma software para SPEIS		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto Suministro e Instalación
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	48781000-6 Paquetes de software de gestión de sistemas. 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría.		
Valor Estimado	57.851,24 €		
Presupuesto de Licitación	57.851,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	12.148,76 €
Total (impuestos incluidos)	70.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de junio de 2026, procedió a la apertura del sobre electrónico subtítulo "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 12 de junio de 2026, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel y la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D^a. Natalia García Alonso, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única oferta presentada y admitida:

Proposición nº	Licitador	A	B	Puntuación total
Única	NAVEGAGPS, S.L.U.	30	70	100

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

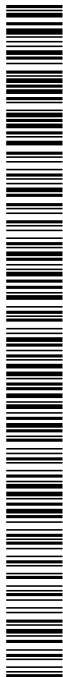
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en los informes emitidos al efecto con fecha 5 y 12 de junio de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de la única proposición presentada y admitida.

Segundo.- Que requiera al único licitador clasificado la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.



Código Seguro de Verificación:
e3fd3bcde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 10 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "SUSCRIPCIÓN DE USO DE UNA SOLUCIÓN WAF Y SERVICIOS ASOCIADOS". (EXPTE. 14/26)

Nº de Expediente	14/26		
Título Abreviado	Suscripción de una solución WAF		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministro con instalación
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	48.730000-4 Paquetes de software de seguridad.		
Valor Estimado	110.232,53 €		
Presupuesto de Licitación	110.232,53 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	23.148,83 €
Total (impuestos incluidos)	133.381,36 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de junio de 2026, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva en plazo, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

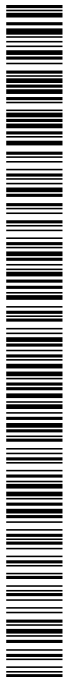
Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe de Órgano de Operaciones, D. José Sansano Martínez, con fecha 15 de junio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.**, con NIF nº A33117995.

11.- REVISIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 37/26)

Nº de Expediente	37/26		
Título Abreviado	Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		



Código Seguro de Verificación:
e3fdbcdde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 11 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03



Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles. 50.232110-4 Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública. 50.532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado. 50.532200-5 Servicio de reparación y mantenimiento de transformadores. 50.532400-7 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica. 50.711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.		
Valor Estimado	17.781.617,10 €		
Presupuesto de Licitación	8.807.558,55 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
Total (impuestos incluidos)	10.657.145,85 € (IVA incluido)	Tipo Impositivo 21%	1.849.587,30 €
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años 1 Prórroga máx. de 2 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, con fecha 16 de junio de 2026, en el que pone de manifiesto el error cometido por la Mesa en la sesión del día 12 de junio de 2026, al calcular las bajas desproporcionadas.

En el citado informe, tras los cálculos correctos, resulta que están en bajas desproporcionadas los siguientes licitadores:

- U.T.E: ACEINSA LEVANTE, S.A. y ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
- ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Por lo tanto, no está incurso en baja desproporcionada la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, como se indicó en la citada Mesa.

A la vista de ello y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa considera que procede corregir dicho error y acuerda:

Primero.- No considerar que está incurso en baja desproporcionada la proposición presentada por la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, y por lo tanto, dejar sin efecto el requerimiento efectuado a la misma para justificar la baja ofertada.

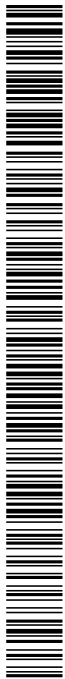
Segundo.- Considerar que la oferta de la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **ACEINSA LEVANTE, S.A.** y **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Mantener en los propios términos los restantes acuerdos adoptados por la Mesa en su reunión del día 12 de junio de 2026.

Código Seguro de Verificación:
e3fd3cde-38cb-4139-be86-eea5ea97c7f5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25838350
Fecha de impresión: 03/07/2026 09:24:08
Página 12 de 12

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 02/07/2026 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 03/07/2026 08:03



Finaliza el acto siendo las once horas y veintiséis minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>